

ENTIDAD AUDITADA:	COMISIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS.	TIPO DE AUDITORÍA:	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	
ÁREA REVISADA.	DIRECCIÓN GENERAL.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO:	AIC/22-05.	PÁGINA 1 DE 10

SFP/DSFCA/CA/23/12-2109

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 06 de diciembre de 2023

*ACUSE.*



~~MÓNICA YAZMÍN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ  
COMISIONADA ESTATAL PARA LA PROTECCIÓN  
CONTRA RIESGOS SANITARIOS  
PRESENTE.~~

Como resultado de la Auditoría Interna de Cumplimiento AIC/22-05, realizada a la Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios, correspondiente al período del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós, signada mediante oficio SFP/DSFCA/CA/22/07-1288 y de conformidad con lo establecido en los artículos 18, 65 y 66 fracciones II, III y IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala; 2, 4 fracción II, 6 fracción I, 9 y 10 fracciones XII, XIII y XIV, 14 fracciones I, V, VI, X, XI y XVI, 15 fracciones I, II y III, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala se adjunta el informe de la auditoría practicada a los recursos asignados, en la cual se determinaron cinco observaciones, siendo las siguientes:

- No presentó la autorización por Oficialía Mayor de Gobierno y el Consejo técnico de su estructura orgánica, plantilla de personal y tabulador de sueldos.

*X* *A*

<b>ENTIDAD AUDITADA:</b>	COMISIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS.	<b>TIPO DE AUDITORÍA:</b>	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	
<b>ÁREA REVISADA.</b>	DIRECCIÓN GENERAL.	<b>ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO:</b>	AIC/22-05.	<b>PÁGINA 2 DE 10</b>

- No presenta Presupuesto de Ingresos por fuente de financiamiento y el Presupuesto de Egresos no detalla los momentos contables.
- No existe una correcta conciliación del presupuesto de egresos devengado con el Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala.
- No presentó documentación de los derechos generados y cobrados por el OPD Salud de Tlaxcala.
- El inventario de bienes muebles no se encuentra actualizado.

Al respecto, le solicito atentamente tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de que a la brevedad se implementen las recomendaciones preventivas y correctivas contenidas en las cédulas de referencia, toda vez que, dentro del término de cuarenta y cinco días hábiles contados a partir de la recepción del presente, deberá remitir a este Órgano de Control las acciones establecidas para subsanar las observaciones detectadas, de lo cual el personal asignado en esta revisión verificará el debido cumplimiento de las recomendaciones emitidas.

En cumplimiento al ordenamiento citado y sin otro particular al respecto le envío un cordial saludo

**ATENTAMENTE.**

**ERÉNDIRA OLÍMPIA COVA BRINDIS**  
**SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA**



GOBIERNO DEL EDO. DE TLAXCALA  
PODER EJECUTIVO  
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

C.C.P. Lazaro Pérez del Razo. - Director Administrativo de la Comisión Estatal de Protección Contra Riesgos Sanitarios. - Para su atención y conocimiento.  
C.C.P. Ana Maria Leticia Vera Ortega. - Directora de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría. - Para su conocimiento.  
C.C.P. Archivo.  
CPS/nsc.


